

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Certificado de término de causa judicial

Última actualización: 02 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar el Certificado de Término de Causa Judicial, únicamente de los expedientes custodiados por el Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC).

Los expedientes resguardados por el Archivo Nacional varían entre **los 30 y los 80 años de antigüedad**. Los expedientes resguardados de **más 30 años** corresponden a las regiones de **Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes**. En caso de no encontrarse la causa, se certifica dicha situación en el mismo Archivo Nacional.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas que desean regularizar sus antecedentes judiciales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solo uno de los siguientes documentos:

- Documento de Gendarmería de Chile.
- Documento de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).
- Formulario de Solicitud Personal del Certificado de Término de Causa.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

30 días hábiles.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina del Archivo Nacional Histórico, ubicada en [Miraflores 50, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de término de causa judicial.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que confirma el fin de una causa judicial.

Importante:

- Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de 15 días hábiles.
- Si el expediente ha sido solicitado por algún tribunal de justicia, el plazo se extiende hasta que el documento regrese al Archivo Nacional.

Correo:

Modalidad exclusiva para personas usuarias de fuera de la Región Metropolitana:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Envíelo en un sobre a Miraflores 50, Santiago, o a los correos electrónicos: pedidos.anh@archivonacional.gob.cl y valentina.palacios@archivonacional.gob.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que confirma el fin de una causa judicial.

Importante:

- Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de 15 días hábiles.
- El documento puede ser despachado a la dirección postal que ingresó al momento de realizar el requerimiento.
- Si el expediente ha sido solicitado por algún tribunal de justicia, el plazo se extiende hasta que el documento regrese al Archivo Nacional.